165 (ciento sesenta y cinco)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.078 /2.018 I.

9 NOV 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para el *"MONTAJE DE CENTRO DE DATOS – ID N° 342.841"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1626/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) para el *"MONTAJE DE CENTRO DE DATOS – ID N° 342.841"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.550/18 de fecha 31 de octubre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con las modificaciones expresadas en el Considerando de la citada Resolución.

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 95/2018, de fecha 9 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.550/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional (SBE) para el *"MONTAJE DE CENTRO DE DATOS – ID N° 342.841"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.550/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ
Intendente Municipal (I)

Junta Municipal

Asunción

164 ciento sesenta y cuatro

08 NOV 2018

Recibido: Richard 13:55

JM/N° 7.550/18
(Siete Mil Quinientos Cincuenta / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.626/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/18 para el MONTAJE DE CENTRO DE DATOS - ID N° 342.841, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018, y fue derivado a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su estudio, consideración y posterior dictamen. El mensaje contiene los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 342.841
- CDP N° 543/2018, de fecha 8 de marzo de 2018.
- Dictamen N° 7.369, de fecha 4 de setiembre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 08/marzo/2018, firmado por el Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, por el Director de la Dirección de Hacienda y por la Jefa del Dpto. de Presupuesto, consigna lo siguiente:

Certificado de Disponibilidad de Presupuesta Nº: 543/2018.
Reserva Nº: 575.
Fecha de emisión: 08/03/2018.
Descripción: MONTAJE DE CENTRO DE DATOS.
Modalidad: Licitación Pública Nacional.
Entidad: Municipalidad de Asunción.
Total: 500.000.000 Gs.
Saldo Disponible: 80.000.000 Gs.

3. DICTAMEN JURÍDICO Nº 7.369/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 7.369/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 04/SETIEMBRE/2018, firmado por Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expone:

"I. CONSULTA:

La Dirección de Adquisiciones, por el referido memorando, de fecha 30 de julio de 2018, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuento sigue:

II. MARCO NORMATIVO:

Ley Nº 3.966/2010. Orgánica Municipal:
Artículo 209 – Ámbito de aplicación:

Junta Municipal

Asunción

Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.

Ley Nº 2.051/03. De Contrataciones Públicas:

Artículo 16°, Inc. a) Licitación Pública: Para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;

- Decreto N° 1.107/2014, de fecha 13/01/2014, del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS Nºs 12.453/2008 y 5.517/2010".

-Resolución DNCP N° 411/2018.

III. ANTECEDENTES:

- Obra, PAC N° 342.841, Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: No, Nombre del Llamado: "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS", Valor a contratar Gs. 1.000.000.000., Plurianualidad: SI, Moneda: Guaraníes. DETALLE DE PLURIANUALIDAD: AÑO 2018: Gs. 420.000.000, Año 2019: Gs. 580.000.000.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 543/2018, Reserva N° 575, fecha de emisión: 08/03/18, Descripción: "Montaje de Datos, línea Presupuestaria: Tip.: 1 PROG: 30, S.G.O.G. 520, F.F. 30, O.F 1, Presupuesto vigente 2018: Gs. 500.000.000.

Certificación Actual: Gs. 420.000.000 Fdo.: Lic. Mariela Vallejos, jefa, Dpto. de Presupuesto - Abog Oscar Orué - Dirección de Hacienda - Lic. Braulio Ferreira M., Director General - Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

- Se agrega Autorización N° 145 DA/PC/UOC N° 1, de fecha 02 de marzo de 2018.-Fdo: Lic. Víctor Martínez - Jefe – Dpto. Planeamiento y Control - Abg. Gloria Núñez de Escobar.- Directora de Adquisiciones.

- Obra, Memorando D.T.I.C. N° 083/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, en la que menciona cuanto sigue:... "a fin de remitir adjuntas las especificaciones técnicas para la continuidad del llamado "Montaje de Data Center de la Municipalidad de Asunción". Este llamado es de vital importancia a fin de garantizar la continuidad de la operatividad de los diferentes servicios Y sistema actualmente en funcionamiento en la Institución". Fdo.:Lic. Aquiles Domingo González. -Director – Dirección de TIC's.

- Obra, Memorando N° 2.417/18, de fecha 30/07/2018, en la que detalla lo siguiente: ... "Datos de la licitación. Sistema de Adjudicación: Total, Plurianual: Si, Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%, Contrato: Cerrado...". Fdo.: CPN Marco Acosta, Jefe - Dpto. de Licitaciones - Abog. Gloria Núñez de Escobar - Directora de Adquisiciones.

IV. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versara exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales, las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del

proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación

Que, del estudio del proyecto remitido surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26 de abril de 2018, dicho proceso se encuentra encuadrado según el Art.16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, así también, en la Resolución DNCP N° 411/2018, que quedará a cargo del área responsable de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2018 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841, por la cual se establecen directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 2.151/2016.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta dirección no opondría reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN:

Que, el Memorándum D.T.I.C.Nº 083/2017 de la Dirección de Informática y Organización, de fecha 04/diciembre/2017, firmado por el Director Lic. Domingo González, manifiesta: *"...Me dirijo a usted a fin de remitir adjuntas las Especificaciones Técnicas para la continuidad del llamado "MONTAJE DE DATA CENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN". Este llamado es de vital importancia a fin de poder garantizar la continuidad de la operatividad de los diferentes servicios y sistemas actualmente en funcionamiento en la institución".*

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que, las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas por las dependencias respectivas, según foliado 082 al 133.

6. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./LI. Nº 2.417/2018, de la Dirección de Adquisidores, de fecha 30/julio/2018, firmado por la Directora Abog. Gloria Núñez de Escobar, manifiesta: *"Me dirijo a usted, en relación al llamado LPN SBE Nº 11/18 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID Nº 342.841.*
Datos de la Licitación:
Sistema de Adjudicación: Total.
Plurianualidad: Si.
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%.
Contrato Cerrado.

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 0001 al 0144, a efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expide sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

7. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, que textualmente expresa:

"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría, se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación.
Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar que se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, el Asesor Ing. Víctor Chamorro, luego del análisis técnico correspondiente, concluyó que de los antecedentes obrantes y los informes técnicos remitidos en el expediente en cuestión, para la prosecución del proceso licitatorio, se requiere incorporar las siguientes modificaciones:

PBC, folio 134- Ítems Idoneidad del Personal

DONDE DICE:

"Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:
i- Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá ser designado para la dirección de la obra, que haya participado en la responsabilidad técnicas igual o superior de la construcción de obras con características similares a lo solicitado de 5 (cinco) años de experiencia, demostrar que el profesional que dirigirá la obra cuenta con patente municipal al día. El profesional deberá hacer el seguimiento permanente de los trabajos en el sitio de obra.
ii- El proveedor deberá designar en su oferta un líder del proyecto que deberá poseer la Certificación Internacional PMP o certificación equivalente en gestión de proyectos.
iii- Ingeniero Electrónico, con al menos 5 años de experiencia comprobada en el montaje e instalación de Data Center, cableado estructurado, etc.

Observación: Se solicita el currículo en que se demuestre la calificación y experiencia del personal clave propuesto".

DEBE DECIR:

"Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:
i- Ingeniero Civil o Arquitecto, quien deberá ser designado para la dirección de la obra, que haya participado en la responsabilidad técnicas igual o superior de la construcción de obras con características similares a lo solicitado de 5 (cinco) años de experiencia, demostrar que el profesional que dirigirá la obra cuenta con patente municipal al día. El profesional deberá hacer el seguimiento permanente de los trabajos en el sitio de obra.
ii- El proveedor deberá designarse en su oferta un líder del proyecto que tenga 5 años de probada experiencia en Gestión de Proyectos de instalación de data center.
iii- Ingeniero Electrónico, con al menos 5 años de experiencia comprobada en el montaje e instalación de Data Center, cableado estructurado, etc.

Observación: Se solicita el currículo en que se demuestre la calificación y experiencia del personal clave propuesto".

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, luego del juzgamiento pertinente a través de las documentaciones remitidas, así como del estudio pormenorizado, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio con las modificaciones expresadas.

8. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, cabe señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b", como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, incluidas las modificaciones expresadas previamente, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran que corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto, con las modificaciones presentadas por la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios expresadas en el considerando de la presente resolución.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones remitido a través del Mensaje N° 1.626/18 S.G., que fue puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones expresadas en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/18 para el "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente Interino

pv.

Asunción, - 9 NOV 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

BRAULIO FERREIRA
Secretario General (I)

OSCAR RODRÍGUEZ
Intendente Municipal (I)